CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción 05 de junio de 2020

DICTAMEN UOC Nº 66/20

SEÑOR
Prof. Dr. **ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN**, Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de vigencia del **Contrato N° 75/2018** suscrito con la firma **BRITAM S.A., LPN PAC N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR –AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – S.B.E." ID N° 345.498**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 75/2018** suscrito con la firma **BRITAM S.A.,** resultante del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – S.B.E." ID N° 345.498**

Por Resolución C.A.J N° 129 de fecha 30 de mayo de 2018, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – S.B.E." ID N° 345.498,** por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.

En consecuencia, se suscribió el **Contrato Nº 75/2018** en fecha 4 de julio de 2018, entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **BRITAM S.A.**, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de **G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) I.V.A incluido** y un monto máximo de **G. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones) I.V.A incluido.**

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizada por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato N° 75/2018 gestionó el proceso de ampliacion de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 27 de mayo de 2020, la firma **BRITAM S.A.**, manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 75/2018, en los siguientes términos: *"... Manifestamos nuestra conformidad con el pedido de extensión del contrato por el periodo de 12 meses más y según y de conformidad a lo dispuesto en el inciso d) de la DNCP N° 1342/17 de la fecha 28/04/2017"*

Por Nota DTA N° 22/2020 de fecha 2 de junio de 2020, la Dirección de Infraestructura Física solicitó: *"...Gestionar la ampliación de vigencia del Contrato N° 75/2018..."*. Cabe mencionar que a la presente nota se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

La Dirección de Infraestructura Física ámbito solicitante de la presente contratación, por medio de la Nota DIF N° 238/19 de fecha 04 de junio de 2020 informa las razones fundadas y explícitas de la siguiente manera: *"...En relación al*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Contrato N° 75/2018 se informa que el mismo atiende el Mantenimiento de todo el Sistema de Climatización del Basamento y la Torre Sur el edificio del Palacio de Justicia de Asunción, compuesto de una serie de elementos que por su complejidad deben ser atendidos por técnicos calificados específicamente en ese tipo de maquinaria, se recuerda que además que la DIF no cuenta con la cantidad de técnicos necesarios para atender con eficiencia dicho sistema. La falta de mantenimiento de mismo traería aparejado el riesgo de que el sistema sufra daños irreparables dejando sin servicio de climatización a toda la torre sur y al basamento, y causando un daño patrimonial importante a la C.S.J...".

Por el Memorando OGVEC Nº 566/2020 de fecha 08 de junio de 2020, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos manifestó: *"...Se solicitan los trámites pertinentes para la ampliación de vigencia del Contrato por el término de 12 (doce) meses, en virtud a que la vigencia está próxima a vencer...".*

De igual manera, el citado Memorando OGVEC N° 566/2020, mencionó cuanto sigue *..debe considerarse que por Resolución CAJ N° 46 de fecha 08/05/2020, se ha resuelto cancelar el llamado individualizado como PAC N° 12/2020 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Justica de Asunción – Basamento y Torre Sur – Plurianual – Contrato Abierto – S.B.E – ID N° 378.350", atendiendo a las políticas de racionalización adoptadas en la Sesión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia en fecha 22/04/2020...".*

El artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Igualmente, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 75/2018 se ajusta a lo establecido en el Art. 9°, inc. e) de la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual establece: "*Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 75/2018,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 75/2018** suscripto con la firma **BRITAM S.A.,** por el término de **12 (doce) meses**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Lic. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
09 JUN. 2020
Recibido por: Sebastián Lebo C.A.J.
Aclaración:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py